

RESOLUCION N° 85-2-1-1-

02360

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS E GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-851637 del 4 de octubre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.;

QUE el ingeniero industrial Benigno Sotomayor Jaime con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 166 del 9 de agosto de 1985, autoriza a la Compañía Latin Development Corporation, de nacionalidad panameña, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1239-IA del 26 de septiembre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1273 del 18 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A. por TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SUCRES, dividido en tres millones trescientas ochenta y ocho mil quinientas cuarenta y siete nuevas acciones de cien sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1-
Compañía: COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, a cuyo cargo pertenece el protocolo del Escribano Luis Fernando Masías, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de diciembre de 1921, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los días de descanso de la oficina en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



... vuelva el expediente.

... DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

18 OCT. 1983

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM. lbd.
DL. Ade

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.207 a 19.212, número 1.394 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.099 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.030 del Registro Mercantil de 1.927; 82 del mis -

mo Registro de 1.946; 4.196 de igual Registro de 1.957; -
 7.782 del propio Registro de 1.964; 1.909 del Registro Mer-
 cantil, Libro de ~~07830~~ Indus-
 triales de 1.970; 995 y 1.433 del -
 mismo Registro de 1.971; 1.081 y 3.301 de igual Registro -
 de 1.972; 4.802 del propio Registro de 1.973; 4.470 del Re-
 gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 7.936 -
 del mismo Registro de 1.975; 4.506 de igual Registro de -
 1.976; 7.721 y 11.774 del propio Registro de 1.977; 8.553
 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; - -
 2.657, 7.279 y 9.469 del mismo Registro de 1.979; 2.585 de
 igual Registro de 1.980; 3.369 del propio Registro de 1981;
 12.109 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
 1.982; 5.745 y 15.698 del mismo Registro de 1.983; y, - -
 24.650 de igual Registro de 1.984, al margen de las ins-
 cripciones respectivas .- Guayaquil, veinticinco de Octu-
 bre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador -
 Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0801 OCT 81

... de la inscripción de la escritura de compraventa de la finca...
 ... de la inscripción de la escritura de compraventa de la finca...
 ... de la inscripción de la escritura de compraventa de la finca...
 ... de la inscripción de la escritura de compraventa de la finca...

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

... de la inscripción de la escritura de compraventa de la finca...
 ... de la inscripción de la escritura de compraventa de la finca...